

Nº 1

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Valdilecha.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 141/2015
Partes firmantes: Comunidad de Madrid- Consejería de Educación, Juventud y Deporte y el Ayuntamiento de Valdilecha.
Objeto: Mantener en el curso escolar 2015-2016 el funcionamiento de la Casa de los niños de Valdilecha.
Plazo de duración: hasta el 31 de agosto de 2016
Obligaciones económicas: 55.250,00 € Comunidad de Madrid. 9.750 € Ayuntamiento MÁXIMO EN FUNCIÓN DEL NUMERO DE NIÑOS
Otras obligaciones

Nº 2

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha para la implantación de la 5ª fase de las brigadas especiales de seguridad de la Comunidad de Madrid en Valdilecha
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha
Partes firmantes : Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Determinación de condiciones para el establecimiento y puesta en funcionamiento de las brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el cuerpo de Policía Local del ayuntamiento de Valdilecha
Plazo de duración: 31-12-2018
Obligaciones económicas: Año 2015: 226.728 euros C.M. salarios efectivos BESCAM 3.400 euros. Concepto: Gasolina

Nº 3

Nombre del Convenio: Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General de Catastro) y el Ayuntamiento de Valdilecha de colaboración en materia de Gestión Catastral
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: 6/04/2009
Partes firmantes: Ministerio de Económica y Hacienda. Dirección General de Catastro
Objeto: Colaboración entre la Dirección General de Catastro, a través de la Gerencia Regional del Catastro y el Ayuntamiento de Valdilecha para el ejercicio de las funciones de gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran en las clausulas existentes en el convenio(delegación en competencias de tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales del orden jurídico- transmisiones de dominio- relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos que se formalicen en el modelo 9801N
Plazo de duración: El convenio entró en vigor en el año 2010, prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, mientras no sea denunciado.

Nº 4

Nombre del Convenio: Convenio referente a la Recogida selectiva de ropa usada
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: 6/04/2009
Partes firmantes : Humana Fundación Pueblo para Pueblo y el Ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Poner en funcionamiento un servicio de recogida selectiva de ropa usada
Plazo de duración: El convenio entró en vigor en el año 2010, prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, si con una antelación de tres meses a la fecha de finalización ninguna de las dos partes ha comunicado su decisión de poner fin.

Nº 5

Nombre del Convenio: Convenio entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha en materia de emergencias sanitarias y transporte aéreo medicalizado.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha:
Partes firmantes : Consejería de Sanidad y Ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Regular la colaboración en materia de asistencia a las emergencias y urgencias sanitarias que permita la construcción de una helisuperficie en el municipio de Valdilecha, para ser utilizada por el SERCAM, en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que en caso de necesidad, pueda ser también utilizado por otras aeronaves.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor en el año 2001, entendiéndose prorrogado por años naturales sucesivos.

Nº 6

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre la dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Valdilecha, sobre acceso a los registro de los vehículos y personas del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha:
Partes firmantes : Dirección General de tráfico y el Ayuntamiento de Valdilecha.
Objeto: Facilitar al Ayuntamiento de Valdilecha conexión telemática directa al registro de vehículos y personas mediante el procedimiento que se señale y que sea compatible con el sistema de dicha Dirección General
Plazo de duración: El convenio entró en vigor el 1 de abril del 2009, prorrogándose desde dicha fecha de manera automática.
Obligaciones económicas: Este convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes en el mismo, según se especifica en la cláusula quinta de dicho convenio.

Nº 7

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía e Innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha en materia de recogida de animales vagabundos y/o abandonados
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha:
Partes firmantes: Consejería de Economía e innovación tecnológica y el Ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Gestión y ejecución de la normativa vigente en materia de recogida de perros y gatos vagabundos y/o abandonados
Plazo de duración: vigente desde el año 2007. Prorrogándose anualmente de forma tácita.

Nº 8

Nombre del Convenio: Convenio entre la Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Pleno de 21 de diciembre de 2015.
Partes firmantes: Jefatura Central de Tráfico, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Intercambio de información y colaboración administrativa entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento. Determinados expedientes podrán ser tramitados en las dependencias del Ayuntamiento por los ciudadanos residentes en el mismo. • Duplicados del permiso de conducción por cambio de domicilio • Duplicados del permiso de circulación por cambio de domicilio • Duplicados del permiso de conducción por extravío • Duplicados del permiso de circulación por extravío • Duplicados del permiso de conducción por sustracción • Duplicado del permiso de circulación por sustracción • Bajas definitivas de turismos, aquellas que presente declaración de que el citado vehículo no existe y no circula, y hayan transcurrido más de quince años desde la última inspección técnica. • Bajas definitivas de camiones, autobuses, motocicletas y ciclomotores cuyo titular/es no hayan optado por tramitarlas a través de los centros autorizados de destrucción.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor el 27 de febrero de 2016, tiene vigencia por un año, prorrogándose de manera automática por idéntico plazo, salvo que se resuelva por alguna de las siguientes causas: -Mutuo acuerdo de las partes manifestando por escrito, Denuncia hecha por cualquiera de las partes, incumplimiento grave de cualquiera de las partes de los acuerdos del convenio. Obligaciones económicas: Este convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes en el mismo, según se especifica en la cláusula séptima de dicho convenio.

